

ACTA 845 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO.

DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

ADMINISTRACIÓN 2009-2012.

EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; A LAS 12:23 DOCE HORAS CON VEINTE Y TRES MINUTOS DEL DIA **JUEVES 1° DE MARZO DE 2012**; EN LA SALA DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL; LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE **845 OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, SON PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ.	SINDICO
LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA.	REGIDOR
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	REGIDOR
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.	REGIDOR
LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ.	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.	REGIDOR
LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.	REGIDOR
ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.	REGIDOR
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando ASI EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.----- EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LA LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, QUE RESULTA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO SIGUE:** -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS NUMERO 843 Y 844**, EMANADAS DE LAS **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL

RINCON, GUANAJUATO; EN FECHAS **23 Y 29 DE FEBRERO DE 2012**, RESPECTIVAMENTE.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES.-----

VI.- COMPARECENCIA DEL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA REINTEGRAR A LA TESORERIA DE LA FEDERACION POR CONCEPTO DE CARGA FINANCIERA POR CONCENTRACION DE REMANENTES DEL PROGRAMA HABITAT DEL EJERCICIO FISCAL 2008, POR UNA SUMA DE **\$1,499.90.**-----

VII.- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO 151/12, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2012, MEDIANTE EL QUE LA **DRA. CATALINA GUERRERO LOPEZ**, DIRECTORA DEL CAISES DE ÉSTE MUNICIPIO, SOLICITA LA **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTO A DOS TANQUES DE OXIGENO, UN DETECTOR DOPPLER FETAL Y UN ELECTROCARDIOGRAFO**, TODOS PROPIEDAD MUNICIPAL.-----

VIII.- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROVENIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA **APORTACION DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO ADQUIRIDO EN FORMA CONJUNTA POR EL ESTADO, EL MUNICIPIO DE IRAPUATO Y ESTE MUNICIPIO.** A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE **\$454,511.22 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 22/100 M.N.)**, PARA DESTINARLOS A CUBRIR EL COSTO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012.-----

IX.- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, **LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO**, RESPECTO AL INVENTARIO SOBRE BIENES MOSTRENCOS, CON EL OBJETO DE QUE SE DE INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE DICHOS BIENES Y EN SU MOMENTO, DETERMINAR EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS.-----

X.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO NÚMERO 107-B COMUNIDAD SAN CRISTOBAL DE ESTE MUNICIPIO. **SOLICITA: JUAN ANGUIANO VALLEJO;**-----

B).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL (NEMIROSKY), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NÚMERO 107-A. BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: MARIA ELENA GUERRA HERNANDEZ;**-----

C).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA INSTITUCION BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN FRANCISCO I. MADERO NUMEROS 231, 233 Y 235, ZONA CENTRO. **SOLICITA: BBVA BANCOMER SA;**-----

D).- RATIFICACION DEL PERMISO DE PREVENTA DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA ETAPA 15 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS HACIENDA DE

SANTIAGO". **SOLICITA: JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ.**-----
DECIMO QUINTA ETAPA; Y, -----

LOTES 19	DEL 14 AL 32 INCLUSIVE DE LA MANZANA 34
LOTES 23	DEL 01 AL 23 INCLUSIVE DE LA MANZANA 35
LOTES 27	DEL 34 AL 60 INCLUSIVE DE LA MANZANA 40
LOTES 19	DEL 01 AL 19 INCLUSIVE DE LA MANZANA 41
LOTES 10	DEL 07 AL 16 INCLUSIVE DE LA MANZANA 45-A
LOTES 15	DEL 06 AL 20 INCLUSIVE DE LA MANZANA 44
LOTES 06	DEL 01 AL 03 Y DEL 08 AL 10 INCLUSIVE DE LA MANZANA 44-A
LOTES 04	DEL 18 AL 21 INCLUSIVE DE LA MANZANA 46
	TOTAL: 123 LOTES

E).- LA SOLICITUD QUE HACE EL SAPAP (SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.) PARA ABRIR LA CALLE SAN EDGARDO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO PARA INTRODUCIR LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DEL POZO DEL BARRIAL AL TANQUE SUPERFICAL FRANCISCO VILLA.-----

XI.- ASUNTOS GENERALES.-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS NUMERO 843 Y 844**, EMANADAS DE LA **SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHAS **23 Y 29 DE FEBRERO DE 2012**, RESPECTIVAMENTE, QUE **LEIDAS QUE FUERON SON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SE DIO CUENTA AL PLENO CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO CIRCULAR NUMERO 181, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS DIEGO SINHUE RODRIGUEZ VALLEJO Y MIGUEL ANGEL CHICO HERRERA, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE EN LO CONDUCTENTE ESTABLECE:-----

"...EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PARRAFO ULTIMO DEL ARTICULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXO LES REMITIMOS LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL DE ZONAS METROPOLITANAS, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJATO Y SUS MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO."-----

LO ANTERIOR PARA EL EFECTO DE QUE REMITAN A ESTA COMISION POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA PAZ NUMERO 77 DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS, LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES UNICAMENTE A LOS ARTICULOS PRIMERO Y TERCER (SIC) DE LA INICIATIVA REFERENTES A LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y A REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, QUE SON LOS QUE SE ENCUENTRAN TURNADOS A ESTA COMISION.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 181, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS DIEGO SINHUE RODRIGUEZ VALLEJO Y MIGUEL ANGEL CHICO HERRERA, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y VISTO EL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS PRIMERO Y TERCERO DE LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO NO EMITE OBSERVACIÓN O COMENTARIO ALGUNO. EN ESE ORDEN, SE ANALIZO TAMBIEN LO RELATIVO A LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SIN QUE EXISTIERA COMENTARIO Y OBSERVACION. POR OTRA PARTE, SE APRUEBA EN LOS TERMINOS PLANTEADOS LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ETADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; DE IGUAL MANERA, SE APRUEBAN LAS REFORMAS, ADICIONES REALIZADAS A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. DE LO QUE SE ORDENA REMITIR ACUSE Y COMUNICACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE DICHO ÓRGANO.-----

B.- SE DA CUENTA AL PLENO CON LA INFORMACION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2012, DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE ÉSTE MUNICIPIO, QUE REMITE LA TITULAR LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDA LA INFORMACION FINANCIERA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2012, MISMA QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

C.- OFICIO (E-15)076, RELATIVO AL EXPEDIENTE C.E. 2011-2012, QUE FIRMA LA MTRA. MA. DE LA LUZ ELVIRA GARCIA MUÑOZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 15 Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA MISMA, MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO PARA CUBRIR EL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE DE ESA INSTITUCIÓN, POR VIRTUD DE QUE NO CUENTAN CON RECURSO ECONOMICO PARA CUBRIR EL TOTAL DE TRES RECIBOS QUE ACUMULADOS POR VARIOS MESES DE SERVICIO DAN UN TOTAL DE \$30,484.00.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO (E-15)076, RELATIVO AL EXPEDIENTE C.E. 2011-2012, QUE FIRMA LA MTRA. MA. DE LA LUZ ELVIRA

GARCIA MUÑOZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 15 Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL DE DICHA INSTITUCIÓN, DOCUMENTO QUE SE ORDENA TURNAR AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, A FIN DE QUE ANALICEN EL ASUNTO, Y EN SU CASO, AUTORICEN APOYO O DESCUENTO ALGUNO SOBRE EL ADEUDO QUE LA INSTITUCIÓN TIENE.-----

D).- OFICIO CM/075/2012, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012, PROVENIENTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE SE REMITE DICTAMEN FINAL AL TITULAR DE PANTEONES, RESPECTO LA SITUACION QUE GUARDA LA AUDITORIA CM/AUDPREV/013/2011, UNA VEZ ANALIZADAS LAS SOLVENTACIONES AMPARADAS BAJO OFICIO 002/DPM/2012.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CM/075/2012, PROVENIENTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES QUE CONSIGNA SU CONTENIDO.-----

E).- OFICIO NO. UAJ/123/2012, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2012, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: -----

“... LIC. ELIZABETH SOBERANIS GRACIA, TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA EN LA DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES D ELOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON DOMICILIO UBICADO EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, SITA EN LA CALLE CENTRAL, COLONIA LOS LAURELES PRIMERA SECCIÓN, C.P. 38020, DE LA CIUDAD DE CELAYA, GTO., CON EL DEBIDO RESPETO Y DE LA MANERA MAS ATENTA ACUDO ANTE ESE H. AYUNTAMIENTO QUE USTED DIGNAMENTE PRESIDE, PARA EXPONER:-----

QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1 ULTIMO PARRAFOR, 3 FRACCION I Y 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EL ARTICULO 5, 207 Y 228 DE LA LEY QUE NOS RIGE, Y ATENDIENDO A LA NATURALEZA JURIDICA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA FEERACIÓN , VENGO A SOLICITAR TENGA A BIEN RATIFICAR PARA EL PRESENTE EJERCICIO LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DEL PAGO DE PREDIAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DEL ISSSTE, UBICADO EN LA CALLE VALLADOLID NO. 600 ESQUINA CON TENOCHTITLAN, FRACCIONAMIENTO COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y ARGUMENTOS DE DERECHO:-----

EN EL CASO DEL INMEBLE POR EL QUE SE SOLICITA LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SE ENCUENTRA DESTINADO PARA EL OBJETO PUBLICO POR EL CUAL UE CREADO POR EL INSTITUO, Y TIENE POR LO TANTO EL CARÁCTER DE UN BIEN DEL DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ESTO DEBIDO A QUE, EL BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA DESTINADO COMO UNIDAD BASICA PARA LAS ATIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO ENCOMENDADO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARA EL CUAL FUE CREADO COMO UNIDAD MEDICA, QUE SE HACE CONSISTIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICI OY ATENCION A LA SALUD. PARA LO CUAL MANIFIESTO QUE EL INSTITUTO TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL REGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ALUDE EL ARTICULO 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.-----

EN ESTAS CONDICIONES, LOS INMUEBLES DE QUE SE TRATA DADO A QUE SE ENCUENTRAN DESTINADOS A LOS FINES PROPIOS DEL INSTITUTO COMO UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y POR LO TANTO ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION AL ESTAR INSCRITOS EN EL REFISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, ASI COMO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LOCAL BAJO EL NUMERO 544, FOLIO 225-VTA. DEL TOMO XX, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1991, SON APLICABLES LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS SIGUIENTES: -----

DERECHO:-----

I.- ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL:-----

FRACCION IV: LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASI COMO DE LAS **CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS** QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR...---
INCISO C).....

LAS LEYES FEDERALES NO LIMITARAN LA FACULTAD DE LOS ESTADO (SIC) PARA ESTABLECER CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y C) NI CONCEDERÁN EXENCIONES EN RELACION CON LAS MISMAS. LAS LEYES ESTATALES NO ESTABLECERAN EXENCIONES O SUBSIDIOS A FAVOR DE PERSONA O INSTITUCIÓN ALGUNA RESPECTO DE DICHAS CONTRIBUCIONES. SOLO ESTARAN EXENTOS LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DE LOS ESTADOS O LOS MUNICIPIOS, SALVO QUE TALES BIENES SEAN UTILIZADOS POR ENTIDADES PARAESTATALES O POR PARTICULARES BAJO CUALQUIER TITULO, PARA FINES ADMINISTRATIVOS O PROPOSITOS DISTINTOS A LOS DE SU OBJETO PUBLICO.-----

II.- ARTICULO 1.- DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, DISPONE, LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PUBLICO E INTERES GENERAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER (...) II.- EL REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO DE LOS BIENES DE LA FEDERACION Y DE LOS INMUEBLES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER FEDERAL.....

ARTICULO 3.- SON BIENES NACIONALES (...) V.- **LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER FEDERAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS A LAS QUE LA CONSTITUCION POLITICA DE LAS (SIC) ESTADO (SIC) UNIDOS MEXICANOS LES OTORGA AUTONOMIA.**-----

ARTICULO 6.- ESTAN SUJETOS AL REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION: VI.- **LOS INMUEBLES FEDERALES QUE ESTEN DESTINADOS DE HECHO O MEDIANTE UN ORDNEAMIENTO JURIDICO A UN SERVICIO PUBLICO** Y LOS INMUEBLES EQUIPARADOS A ESTOS CONFORME A ESTA LEY.....

ARTICULO 13.- LOS BIENES SUJETOS AL REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION SON INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES Y NO ESTARAN SUJETOS A LA ACCIÓN REIVINDICATORIA O DE POSESIÓN DEFINITIVA O PROVISIONAL, O ALGUNA OTRA POR PARTE DE TERCEROS.....

III.- ARTICULO 5° DE LA LEY DEL ISSSTE, PRECISA EL OBJETO DEL INSTITUTO, Y COPRENDE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS, **PRESTACIONES Y SERVICIOS** ESTABLECIDOS, EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASI COMO EL FONDO DE LA VIVIENDA, DEL PENSIONISSSTE, DE SUS DELEGACIONES Y DE SUS DEMAS ORGANOS DESCONCENTRADOS, ESTARAN A CARGO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DENOMINADO INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.....

LO ANTERIOR INCLUYE TANTO A LOS BIENES INMUEBLES Y TERRENOS EDIFICADOS (UNIDADES MEDICAS, CENTROS CULTURALES, UNIDADES COMERCIALES, ETC.,), COMO AQUELLOS QUE FORMEN PARTE DE LA RESERVA TERRITORIAL DEL INSTITUTO, COMPRENDIDA TAMBIEN LA DESTINADA PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA.....

IV.- ELA RTICULO 228 DE LA LEY DEL ISSSTE, SEÑALA QUE: EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO LO CONSTITUIRAN: -----

I.- SUS PRPIEDADES, POSESIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES;-----

VIII.- LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADESDESTINEN O ENTREGUEN PAA LOS SERVICIO SY PRESTACIONES QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY, ASI COMO AQUELLOS QUE ADQUIERA EL INSTITUO Y QUE PUEDAN SER DESTINADOS A LOS MISMOS FINES”--

V.- EL ARTICULO 230 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, PRECISA QUE “LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PERTENEZCAN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, GOZARAN DE LAS FRANQUICIAS, PRERROGATIVAS Y PRIVILEGIOS QUE SEAN CONCEDIDOS A LOS FONDOS Y BIENES DE LA FEDERACION.....

DICHOS BIENES, ASI COMO LOS ACTOS Y COTRATOS QUE CELEBRE EL INSTITUO ESTARN EXENTOS DE TODA CLASE DE IMPUESTOS Y DERECHOS, Y AQUELLOS EN LOS QUE INTERVENGA EN MATERIA DE VIVIENDA NO REQUERIRAN DE INTERVENCION NOTARIAL, SIN MENOSCABO DE QUE EL TRABAJADOR PUEDA ACUDIR ANTE NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION EN LAS OPERACIONES EN QUE SEA PARTE.....

VI.- ARTICULO 161 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, E SU ULTIMO PARRRAFO ESTABLECE “**QUEDAN EXENTOS DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SALVO QUE TALES BIENES SEAN UTILIZADOS POR ENTIDADES PARAESTATALES, O POR PARTICULARES,**

BAJO CUALQUIER TITULO, PARA FINES ADMINISTRATIVOS O PROPOSITOS DISTINTOS A LOS DE SU OBJETO PUBLICO."-----

VII LOS INMUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO SON INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INENMBARGABLES, EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EN SU CARÁCTER DE ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, NUNCA PODRA DICTARSE EN SU CONTRA MANDAMIENTO DE LA EJECUCIÓN NI PROVIDENCIA DE EMBARGO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4° DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

REFORZANDO MIS COMENTARIOS, CITO LA SIGUIENTE TESIS JURISPRUDENCIAL:-----

EXENCION DE IMPUESTOS. LEY DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

EL ARTICULO 230 DE LA LEY DEL ISSSTE, HACE INAPLICABLES AL INSTITUTO LAS NORMAS IMPOSITIVAS, PUES ES TERMINANTE EN EL SENTIDO DE QUE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES PERTENECIENTES AL MISMO, GOZARÁN DE LAS FRANQUICIAS, PRERROGATIVAS Y PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A LOS FONDOS Y BIENES D ELA FEDERACIÓN, LO QUE QUIERE DECIR QUE LA LEY EXIGE COMO UNICO REQUISITO PARA QUE PROCEDA LA EXENCIÓN, QUE EL INMUEBLE SEA PROPIEDAD DEL INSTITUTO. POR OTRA PARTE, ESE REGIMEN FISCAL, DEFINIDO POR EL CITADO ARTICULO 230M IMPERA POR SU PROPIA JERARQUIA DE LA LEY FEDERAL DE CARÁCTER ESPECIAL, CONTRA CUALESQUIERA DISPOSICIONES, QUE, EN CONTRARIO, PUDIERAN EXISTIR EN LEYES DE CARÁCTER LOCAL, COMO LO ES LA LEY DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.-----

REVISION FISCAL 396/65. I. S. S. S. T. E. 5 DE OCTUBRE DE 1967, 5 VOTOS. PONENTE: PEDRO GUERRERO MARTINEZ.-----

VEASE: VOLUMEN CXVI, TERCERA PARTE, PAG. 138-----

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, SE CONCLUYE:-----

PRIMERO.- SOLO LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, ESTADOS, MUNICIPIOS ESTAN EXENTOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, POR MANDATO CONSTITUCIONAL.-----

LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION SE ENCUENTRAN EXENTOS, CONFORME A LA LEGISLACION FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

SEGUNDO.- LOS INMUEBLES QUE ESTAN DESTINADOS PARA LOS FINES Y OBJETO CREADO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, GUARDAN LA CALIDAD DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION, PORQUE CORRESPONDE A LOS PROPOSITOS DE SU OBJETO EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA LEY QUE RIGE EL INSTITUTO.-----

TERCERO.- ESTAN EXENTOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EL PRESENTE INMUEBLE, PUES NO EXISTE A CARGO DE ESTE INSTITUTO, NINGUN ADEUDO DE CREDITO FISCAL POR DICHO CONCEPTO.-----

CUARTO.- ES INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E INEMBARGABLE EL INMUEBLE DE REFERENCIA Y POR LO TANTO, ES CONTRARIO A DERECHO CUALQUIER PROVIDENCIA DE EMBARGO QUE **AUTORIDADES MUNICIPALES** DICTE EN CONTRA DEL MISMO.-----

QUINTO.- DEBE RECONOCERSE LA EXENCIÓN DEL **PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL** RESPECTO DEL INMUEBLE DE ESTE INSTITUTO, CONSIDERADO DEL DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION.-----

POR LO ANTERIOR A USTED C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** ATENTAMENTE PIDO:-----

UNICO. TENERME POR PRESENTADO CON EL ESCRITO QUE SUSCRIBO, SOLICITANDOLE A USTED TENGA A BIEN EXENTAR A ESTE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL SOBRE EL INMUEBLE A SUPRALINEAS CITADO.-----

SIN OTRO PARTICULAR, EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----

LIC. ELIZABETH SOBERANIS GARCIA. TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NO. UAJ/123/2012, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2012, FIRMADO POR LA LIC. ELIZABETH SOBERANIS GARCIA, TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL DEL ISSSTE, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA RATIFICACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DEL PAGO DE PREDIAL DEL INMUEBLE QUE

OCUPA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DEL ISSSTE, UBICADO EN LA CALLE VALLADOLID NO. 600 ESQUINA CON TENOCHTITLAN, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO; AL RESPECTO DÍGASE A LA OCURSANTE, QUE HABIENDO REALIZADO BUSQUEDA EN EL PADRON DE LA OFICINA DE PREDIAL E IMPUESTOS INMOBILIARIOS, SE ENCONTRO QUE EL INMUEBLE A QUE HACE REFERENCIA, NO CAUSA DICHO IMPUESTO, POR VIRTUD DE QUE ESTA CATALOGADO COMO BIEN DEL DOMINIO PUBLICO.-----

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SE RINDEN LOS SIGUIENTES DICTAMENES:-----

A).- EN USO DE LA VOZ, LA SRA. PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ, INFORMA QUE INICIADOS LOS OPERATIVOS, EN EL PRIMERO IMPLEMENTADO EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y PROTECCIÓN CIVIL, SALUD MUNICIPAL Y DIF MUNICIPAL, SE DETECTÓ UNA SITUACIÓN POR DEMAS ALARMANTE, PUES DE LA REVISIÓN QUE REALIZO EN UNA CERVECERIA, DOS CANTINAS Y UN CENTRO NOCTURNO, RESULTÓ QUE SE DETECTARON A 76 SEXOSERVIDORAS, DE LAS QUE SOLO DOS PORTABAN CARNET.-----

CONTINUA, PARA MENCIONAR QUE ELLA PROPUSO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, APROVECHANDO QUE MARZO ES EL MES DE LA MUJER, HACER CAMPAÑA DE CREDENCIALIZACIÓN Y QUE ÉSTA LES SEA OBSEQUIADA.-----

LA LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, EXPONE QUE ES URGENTE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, PUES RESULTA ALARMANTE EL PROBLEMA QUE SAN FRANCISCO DEL RINCON TIENE, PUES LOS JOVENES NO TIENEN IDEA DE LA CANTIDAD DE RIESGOS QUE CORREN AL ACUDIR A ESOS LUGARES.-----

EL REGIDOR ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, MENCIONA QUE ES IMPORTANTE CONCIENTIZAR A ESTAS PERSONAS Y RELATA QUE ANTIGUAMENTE SE ACUDÍA AL LUGAR EN QUE SE DESEMPEÑA EL SEXO-SERVICIO Y SE HABLABA DIRECTAMENTE CON EL PROPIETARIO DEL LUGAR, PARA INVITARLO A ALGUNA PLATICA O CONFERENCIA PARA CONCIENTIZARLO Y SUCEDÍA QUE DESPUES, ÉL MISMO LLEVABA A LAS PERSONAS A DICHA PLATICA, O BIEN, DIRECTAMENTE A QUE OBTUVIERAN SU CREDENCIAL.-----

SABEMOS QUE FISCALIZACIÓN CUENTA CON UN PADRON DE ESTABLECIMIENTOS, A LOS QUE SE PUEDE ACUDIR A INVITAR A LOS PROPIETARIOS A PARTICIPAR EN ESTA CAMPAÑA.-----

LA REGIDORA LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, INTERVIENE PARA COMENTAR QUE ANTERIORMENTE, DIF MUNICIPAL HACIA CAMPAÑAS AL RESPECTO, DOS O TRES VECES AL AÑO; DE ESTO SE LEVANTABAN DATOS PARA FORMAR UNA ESTADISTICA; INCLUSO, EN UNA REVISIÓN SE DETECTO QUE MENORES DE EDAD INGRESAN A LOS BARES O CENTROS NOCTURNOS SIN NINGUN PROBLEMA; INCLUSO EN UNA OCASIÓN SE ENCONTRO A UN BEBE DE 6 MESES EN UNA MESA DE BILLAR, MIENTRAS LA MAMA ESTABA DIVIRTIENDOSE.-----

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE ES IMPORTANTE LA LABOR DE CONCIENTIZACIÓN, POR VIRTUD DE QUE NO SE LES PUEDE OBLIGAR A CREDENCIALIZARSE, POR TANTO, ES VITAL QUE LAS DIRECCIONES COMPETENTES SE ORGANICEN Y REALICEN UNA BUENA CAMPAÑA.-----

EL LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MENCIONA QUE EL PROBLEMA COMPETE A ÉSTE MUNICIPIO, PERO TAMBIEN AL DE PURISIMA DEL RINCON, PUES HAY BARES Y CENTROS NOCTURNOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL LÍMITE CON PURISIMA, POR LO QUE SERIA INTERESANTE QUE LA CAMPAÑA SE REALIZARA DE MANERA COORDINADA CON AQUÉL MUNICIPIO.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: GIRAR INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE SALUD MUNICIPAL, SEGURIDAD PUBLICA Y FISCALIZACIÓN, A FIN DE QUE DE MANERA CONJUNTA LLEVEN A CABO CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A FIN DE INVITAR A QUIENES EFECTUEN EL SEXO-SERVICIO, A SUS REVISIONES PERIODICAS Y A LA CREDENCIALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

B).- LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA:-----

“... **H. AYUNTAMIENTO.**-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 841 LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GTO., ACTÚA EN COADYUVANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY KM. 2.5 LOCAL 1, EN LOMA DE LA BUFANDA A SOLICITUD DEL C. SERGIO RODRIGUEZ ROJAS.-----

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL REFERIDO PROYECTO, NOS PERMITIMOS RENDIR EL SIGUIENTE:-----

DICTAMEN-----

I. COMPETENCIA.-----

LA FACULTAD DE LA COMISIÓN ENCUENTRA SUSTENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS ARTÍCULOS 72, FRACCIÓN II Y 74.-----

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 69 DE LA CITADA LEY, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LA ZONIFICACIÓN Y **PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.**-----

ASÍ LAS COSAS, LE COMPETE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO TOMAR ACUERDO, RESPECTO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.-----

POR TANTO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DÉ CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ESTABLECIDO, Y QUE A ÉSTA COMISIÓN COMPETE EL CONOCIMIENTO Y DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REMITIDOS, PARA ESTUDIO, ES QUE MENCIONAMOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE OCUPARÁ EXCLUSIVAMENTE DE LOS ASPECTOS QUE LA PROPIA LEY SEÑALA COMO COMPETENCIA DEL ÓRGANO QUE CONFORMAMOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: -----

II. ANTECEDENTES.-----

EN SESIÓN ORDINARIA 841, CELEBRADA EL 12 DE ENERO 2012, EN EL PUNTO X INCISO Y) DE LA ORDEN DEL DÍA, SE ENLISTO PARA TOMAR ACUERDO SOBRE: **LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO; A SOLICITUD DE C. SERGIO RODRÍGUEZ ROJAS** EL ASUNTO RECAYÓ TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ANALIZAR DICHA SOLICITUD, PARA EFECTO DE ESTABLECER EL COMPROMISO DEL PLENO PARA ADHERIRSE A ÉSTA COMISIÓN Y REALIZAR UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ASUNTO EN PARTICULAR.-----

REFERENTE A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY KM. 2.5 LOCAL 1, EN LOMA DE LA BUFANDA, SE REALIZÓ UNA VISITA EN EL LUGAR.-----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.-----

QUE EN FECHA 16 DE ENERO DEL 2012, SE AGENDO REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE VISITAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO EXPENDIO DE BEBIDAS DE

BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY KM. 2.5 LOCAL 1, EN LOMA DE LA BUFANDA, EN EL QUE SE PRESENTARON LO INTEGRANTES DE LA MISMA, ENCONTRANDO AL INTERESADO Y ATENDIENDO EL LLAMADO.-----

IV. CONCLUYE.-----

PRIMERA: QUE EL INMUEBLE SE UBICA EN UNA ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE ADEMÁS DE CONSIDERARSE UNA ZONA NATURAL PROTEGIDA DE ACUERDO AL POLÍGONO DETERMINADO PARA DICHO FIN, POR LO QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA GIRO COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN LA ZONA., CABE SEÑALAR QUE SE IDENTIFICA COMO UN CORREDOR DE COMERCIO Y DE SERVICIOS EN EL QUE SE PRESENTAN ACTIVIDADES DIVERSAS Y SEMEJANTES AL SOLICITADO, POR LO QUE ESTA COMISIÓN NO IDENTIFICA OBJECCIÓN ALGUNA PARA QUE SE LE OTORQUE DICHA AUTORIZACIÓN.-----

SEGUNDA: POR LO AQUÍ EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, **CONSIDERA UNA FACTIBILIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN.**-----

FINALMENTE SE REMITE EL PRESENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; A FIN DE QUE OBRE EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, UN TANTO DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS EXPUESTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ATENTAMENTE SOLICITAMOS:-----

ÚNICO: SE TENGA POR RECIBIDO EL PRESENTE DICTAMEN Y HECHAS LAS CONSIDERACIONES EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, Y EL MISMO SEA GLOSADO EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ADHIERE AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA, Y COMO CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY KM. 2.5 LOCAL 1, EN LOMA DE LA BUFANDA. SOLICITA: SERGIO RODRÍGUEZ ROJAS.-----

B.1).-----

"... **H. AYUNTAMIENTO.**-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E .-----

DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 842 LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GTO., ACTÚA EN COADYUVANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR, LO CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 101., ZONA CENTRO A SOLICITUD DEL C. JUAN RIZO RAMIREZ.-----

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL REFERIDO PROYECTO, NOS PERMITIMOS RENDIR EL SIGUIENTE:-----

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA-----

LA FACULTAD DE LA COMISIÓN ENCUENTRA SUSTENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS ARTÍCULOS 72, FRACCIÓN II Y 74.-----

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 69 DE LA CITADA LEY, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO **LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.**-----

ASÍ LAS COSAS, LE COMPETE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO TOMAR ACUERDO, RESPECTO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.-----

POR TANTO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DÉ CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ESTABLECIDO, Y QUE A ÉSTA COMISIÓN COMPETE EL CONOCIMIENTO Y DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REMITIDOS, PARA ESTUDIO, ES QUE MENCIONAMOS QUE EL PRESENTE

DICTAMEN SE OCUPARÁ EXCLUSIVAMENTE DE LOS ASPECTOS QUE LA PROPIA LEY SEÑALA COMO COMPETENCIA DEL ÓRGANO QUE CONFORMAMOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: -----

II. ANTECEDENTES. -----

EN SESIÓN ORDINARIA 842, CELEBRADA EL 17 DE ENERO 2012, EN EL PUNTO VIII INCISO H) DE LA ORDEN DEL DÍA, SE ENLISTO PARA TOMAR ACUERDO SOBRE: **LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 101, EN LA ZONA CENTRO; A SOLICITUD DE C. JUAN RIZO RAMÍREZ** EL ASUNTO RECAYÓ TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ANALIZAR DICHA SOLICITUD, PARA EFECTO DE ESTABLECER EL COMPROMISO DEL PLENO PARA ADHERIRSE A ÉSTA COMISIÓN Y REALIZAR UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ASUNTO EN PARTICULAR. -----

REFERENTE A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 101., ZONA CENTRO, SE REALIZÓ UNA VISITA EN EL LUGAR. -----

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN. -----

QUE EN FECHA 16 DE ENERO DEL 2012, SE AGENDO REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE VISITAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL QUE SE PRESENTARON LO INTEGRANTES DE LA MISMA, ENCONTRANDO AL INTERESADO Y ATENDIENDO EL LLAMADO.-----

IV. CONCLUYE. -----

PRIMERA: QUE EL INMUEBLE SE UBICA EN UNA ZONA DE DENSIDAD HABITACIONAL MEDIA, ASÍ MISMO SE IDENTIFICA EN UNA ZONA COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR LO QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA GIRO COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN LA ZONA., CABE SEÑALAR QUE EN LA MISMA YA SE UBICAN GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS SEMEJANTES AL SOLICITADO, POR LO QUE ESTA COMISIÓN NO IDENTIFICA OBJECCIÓN ALGUNA PARA QUE SE LE OTORQUE DICHA AUTORIZACIÓN. -----

SEGUNDA: POR LO AQUÍ EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, **CONSIDERA UNA FACTIBILIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN.** -----

FINALMENTE SE REMITE EL PRESENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; A FIN DE QUE OBRE EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, UN TANTO DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS EXPUESTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ATENTAMENTE SOLICITAMOS: -----

ÚNICO: SE TENGA POR RECIBIDO EL PRESENTE DICTAMEN Y HECHAS LAS CONSIDERACIONES EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, Y EL MISMO SEA GLOSADO EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ADHIERE AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA, Y COMO CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 101, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA JUAN RIZO RAMÍREZ.-----

B.2).-----

"... H. AYUNTAMIENTO -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

P R E S E N T E.- -----

DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 835 LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GTO., ACTÚA EN COADYUVANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADA EN IGNACIA ALLENDE NO. 503, ZONA CENTRO A SOLICITUD DEL C. COLEGIO CAMBRIGE, A.C. -----

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL REFERIDO PROYECTO, NOS PERMITIMOS RENDIR EL SIGUIENTE: -----

DICTAMEN.-----

I. COMPETENCIA

LA FACULTAD DE LA COMISIÓN ENCUENTRA SUSTENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS ARTÍCULOS 72, FRACCIÓN II Y 74. -----
POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 69 DE LA CITADA LEY, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. -----

ASÍ LAS COSAS, LE COMPETE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO TOMAR ACUERDO, RESPECTO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS. -----
POR TANTO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DÉ CUMPLIMIENTO A LO AQUÍ ESTABLECIDO, Y QUE A ÉSTA COMISIÓN COMPETE EL CONOCIMIENTO Y DICTAMEN DE LOS ASUNTOS QUE LE SEAN REMITIDOS, PARA ESTUDIO, ES QUE MENCIONAMOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE OCUPARÁ EXCLUSIVAMENTE DE LOS ASPECTOS QUE LA PROPIA LEY SEÑALA COMO COMPETENCIA DEL ÓRGANO QUE CONFORMAMOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: -----

II. ANTECEDENTES.

EN SESIÓN ORDINARIA 835, CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN EL PUNTO XII INCISO C) DE LA ORDEN DEL DÍA, SE ENLISTO PARA TOMAR ACUERDO SOBRE: **LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADA EN IGNACIO ALLENDE NO. 503, ZONA CENTRO; A SOLICITUD DE COLEGIO CAMBRIGE** EL ASUNTO RECAYÓ TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EL ANALIZAR DICHA SOLICITUD, PARA EFECTO DE ESTABLECER EL COMPROMISO DEL PLENO PARA ADHERIRSE A ÉSTA COMISIÓN Y REALIZAR UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ASUNTO EN PARTICULAR. -----
REFERENTE A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADA EN IGNACIA ALLENDE NO. 503, ZONA CENTRO, SE REALIZÓ UNA VISITA EN EL LUGAR.-

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.

QUE EN FECHA 16 DE ENERO DEL 2012, SE AGENDO REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE VISITAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADA EN IGNACIA ALLENDE NO. 503, ZONA CENTRO EN EL QUE SE PRESENTARON LO INTEGRANTES DE LA MISMA, ENCONTRANDO AL INTERESADO Y ATENDIENDO EL LLAMADO -----

IV. CONCLUYE.

PRIMERA: QUE EL INMUEBLE SE UBICA EN UNA ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA , COMPATIBLE CON COMERCIO ESPECIALIZADO, CABE SEÑALAR QUE DERIVADO DE LA INSPECCIÓN SE VERIFICO QUE EN LA ZONA SE UBICA EL DESARROLLO DE OTRAS INSTITUCIONES ESCOLARES Y EN PARTICULAR LA SOLICITANTE SE IDENTIFICA CON LOS ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENERAN EN EL LUGAR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE ESTA COMISIÓN NO IDENTIFICA OBJECCIÓN ALGUNA PARA QUE SE LE OTORGUE DICHA AUTORIZACIÓN. -----

SEGUNDA: POR LO AQUÍ EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, **CONSIDERA UNA FACTIBILIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN.** -----

FINALMENTE SE REMITE EL PRESENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; A FIN DE QUE OBRE EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, UN TANTO DE LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS EXPUESTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ATENTAMENTE SOLICITAMOS: -----

ÚNICO: SE TENGA POR RECIBIDO EL PRESENTE DICTAMEN Y HECHAS LAS CONSIDERACIONES EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, Y EL MISMO SEA GLOSADO EN EL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ADHIERE AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y

PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, Y COMO CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADA EN IGNACIO ALLENDE NO. 503, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: COLEGIO CAMBRIGE.-----

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA REINTEGRAR A LA TESORERIA DE LA FEDERACION POR CONCEPTO DE CARGA FINANCIERA POR CONCENTRACION DE REMANENTES DEL PROGRAMA HABITAT DEL EJERCICIO FISCAL 2008, POR UN MONTO DE \$1,499.90; EN USO DE LA VOZ EXPONE: QUE LA AUTORIZACIÓN PRETENDIDA ES POR VIRTUD DE QUE AL MOMENTO DE DETERMINAR EL DESARROLLO DE OBRA, SE PRESUPUESTA "X" CANTIDAD, Y AL EJECUTAR RESULTA DE QUE EL COSTO FUE MENOR, ENTONCES, LAS CANTIDADES NO SE PUEDEN REINTEGRAR INMEDIATAMENTE, PREVIENDO QUE EXISTAN CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EL REINTEGO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION POR CONCEPTO DE CARGA FINANCIERA, POR CONCENTRACION DE REMANENTES DEL PROGRAMA HABITAT DEL EJERCICIO FISCAL 2008, POR UN IMPORTE DE \$1,499.90 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.).-----

EN DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO 151/12, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2012, MEDIANTE EL QUE LA DRA. CATALINA GUERRERO LOPEZ, DIRECTORA DEL CAISES DE ÉSTE MUNICIPIO, SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTO A DOS TANQUES DE OXIGENO, UN DETECTOR DOPPLER FETAL Y UN ELECTROCARDIOGRAFO, TODOS PROPIEDAD MUNICIPAL.-----

BIENES, CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: -----

INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODEL	NO. DE SERIE
45604-140-1-0029	TANQUE DE OXIGENO	OXI VIDA	TC-3ALM139	M414111A04
45109-140-1-0034	TANQUE DE OXIGENO	INFRA MEDICA	TC-3ALN139	AV022846
45109-140-1-0033	DETECTOR DOPPLER FETAL	DESTMAN INSTRUMENS	DF500	S/N
S/N	ELECTROCARDIOGRAFO	DIONET	EK62000	EG0600058

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON VIGENCIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2011 AL 09 DE OCTUBRE DE 2012, RESPECTO DE LOS BIENES REFERIDOS LINEAS ANTERIORES.-----

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROVENIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA APORTACION DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO ADQUIRIDO EN FORMA CONJUNTA POR EL ESTADO, EL MUNICIPIO DE IRAPUATO Y ESTE MUNICIPIO. A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE \$454,511.22 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS

ONCE PESOS 22/100 M.N.), PARA DESTINARLOS A CUBRIR EL COSTO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012.-----

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES DETERMINAR LA APORTACIÓN DE LOS RECURSOS, EL ANALISIS Y MECANISMO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO DURANTE EL AÑO 2012; Y QUE EL TOTAL DE HORAS DE VUELO PREVISTO PARA ESTE AÑO ES COMO SIGUE:

ENTIDAD	PORCENTAJE	HORAS DE VUELO
GOBIERNO DEL ESTADO	55%	130.90
IRAPUATO	30%	71.40
SAN FRANCISCO DEL RINCON	15%	35.70
TOTAL	100%	238.00

Y LA PONDERACION DEL COSTO, ES LA SIGUIENTE: -----

ENTIDAD	PORCENTAJE	MANTENIMIENTO	COMBUSTIBLE	TOTALES
GOBIERNO DEL ESTADO	55%	1'323,348.40	343,192.73	1'666,541.13
IRAPUATO	30%	721,826.40	173,047.68	894,874.08
SAN FRANCISCO DEL RINCON	15%	360,913.20	93,598.02	454,511.22
COSTO TOTAL ANUAL	100%	2'406,088.00	609,838.43	3'015,926.43

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA APORTACION DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO ADQUIRIDO EN FORMA CONJUNTA POR EL ESTADO, EL MUNICIPIO DE IRAPUATO Y ESTE MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE \$454,511.22 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 22/100 M.N.).-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, **LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO**, RESPECTO AL INVENTARIO SOBRE BIENES MOSTRENCOS, CON EL OBJETO DE QUE SE DE INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE DICHS BIENES Y EN SU MOMENTO, DETERMINAR EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS, EN ATENCIÓN AL ESCRITO, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: -----“...
OFICIO: DSPV/STCH/0124/2012.-----

EL SUSCRITO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, C. LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO ACTUANDO LEGALMENTE POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO COMPAREZCO DE MANERA RESPETUOSA; A EFECTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INVENTARIOS CORRESPONDIENTES A EFECTO QUE SE DE INICIO EL PROCEDIMIENTO PARA LOS BIENES MOSTRENCOS TALES COMO BICICLETAS, TRICICLOS, MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y TAMBIÉN EL INVENTARIO DE LAS 6 PATRULLAS, QUE YA HAN DEJADO DE SER ÚTILES Y LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL TALLER MUNICIPAL. POR TAL EFECTO ME PERMITO SOLICITARLE C. LIC. SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO LE HAGA LLEGAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBO.-----

PRIMERO.- HAGO ENTREGA MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO, ACOMPAÑADO DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE A LAS **MOTOCICLETAS**, DOCUMENTO EN EL CUAL SE DESCRIBEN CADA UNA DE LAS MOTOCICLETAS

QUE LLEGARON HASTA LA PENSIÓN CON MOTIVO DE INFRACCIÓN O QUE FUERON ABANDONADAS, DESCONOCIENDO SU DUEÑO.-----

SEGUNDO.- DE IGUAL FORMA HAGO ENTREGA DICTAMEN RESPECTIVO, ACOMPAÑADO DEL INVENTARIO COMPETENTE A LAS 159 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE **BICICLETAS Y 3 TRES TRICICLOS**, QUE DE IGUAL FORMA SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL, DESCONOCIENDO DE IGUAL FORMA QUIEN ES SU DUEÑO.-----

TERCERO.- TAMBIÉN MEDIANTE EL DICTAMEN COMPETENTE LE HAGO ENTREGA DEL INVENTARIO QUE CONTIENE LOS **22 VEINTIDÓS VEHÍCULOS** QUE FUERON INGRESADOS A LA PENSIÓN POR DIFERENTES MOTIVOS Y LOS CUALES NO HAN SIDO RECLAMADOS POR SU RESPECTIVO DUEÑO, DESDE HACE YA MÁS DE 5 CINCO AÑOS.-----

CUARTO.- C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A ESTOS 22 VEHÍCULOS SE REALIZARON VISITAS DOMICILIARIAS, A LOS QUE SE PRESUME ERAN DUEÑOS DE ESTOS CON EL OBJETIVO DE QUE PASARAN A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A RECLAMAR SU VEHÍCULO O EN SU DEFECTO A NEGOCIAR SU RESPECTIVA SALIDA, POR TAL EFECTO LE COMENTO QUE **ACUDIERON SOLAMENTE DOS CIUDADANOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:** -- **JUAN JOSÉ NINO HERNÁNDEZ**, EL CUAL VIVE EN MA. DE LA LUZ BRAVO 618, DE LA COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL UNA VEZ QUE SE LE DIJO QUE EL VEHÍCULO ESTABA EN LA PENSIÓN, ESTE CONTESTO QUE SÍ, QUE YA LO HABÍA VISTO, PERO QUE NO ERA SU DESEO RECUPERARLO DADO QUE LE SALDRÍA MUY CARO SACARLO, Y MÁS AUN REPARARLO, RAZÓN POR LA CUAL SE REALIZO UNA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS EN LA CUAL EL CIUDADANO DONA SU VEHÍCULO. ANEXANDO COPIA SIMPLE DE MENCIONADO DOCUMENTO PARA LO QUE SU PERSONA O EL H. AYUNTAMIENTO DESIGNEN.-----

EL SIGUIENTE CIUDADANO DE NOMBRE: **JUAN ARTURO ALVAREZ BERMUDEZ**, CON DOMICILIO EN LA CD DE LEÓN, GTO EN LA CALLE DURANGO 112,D E LA COLONIA BELLAVISTA, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 1819098233512, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MENCIONANDO QUE NO HABÍA RECOGIDO SU VEHÍCULO POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS, ANTE TAL SITUACIÓN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA LE PIDE QUE REALICE SU SOLICITUD PARA PRESENTÁRSELA AL AYUNTAMIENTO Y SEA ESTE QUIEN DELIBERE SOBRE EL CITADO ASUNTO. NO OMITO COMENTARLE QUE SE LE COMENTO AL C. QUE CUANTO ESTARÍA DISPUESTO APAGAR A LO QUE ESTE DIJO QUE NO MÁS DE \$ 3,000.00, TRES MIL PESOS, POR LO QUE DE IGUAL FORMA SOMETO A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN. ANEXANDO COPIA SIMPLE DE SU SOLICITUD E IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO EN MENCIÓN.-----

QUINTO.- POR OTRO LADO LE HAGO ENTREGA TAMBIÉN DEL DICTAMEN REFERENTE A LAS **6 SEIS PATRULLAS**, CON SU RESPECTIVO INVENTARIO FÍSICAMENTE, SOLICITANDO A USTED SE PRESENTE ANTE EL PLENO, YA QUE DERIVADO DE QUE LA MAYORÍA SON VEHÍCULOS INSERVIBLES QUE ADEMÁS ESTÁN OCUPANDO SOLAMENTE UN LUGAR EN EL TALLER MUNICIPAL, ES IMPORTANTE QUE SE VEA LO CONDUCENTE PARA QUE SE DEN DE BAJA Y SE REALICE EL TRAMITE COMPETENTE PARA SUBASTARLAS O LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DELIBERE.-----

SEXTO.- NO OMITO COMENTARLE C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE DE IGUAL FORMA DE LA REVISIÓN REALIZADA EN EL ÁREA DE INFRACCIONES SE REALIZO EL INVENTARIO DE 842 OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS PLACAS, MISMAS QUE DATAN DESDE EL AÑO 1994 AL 2006, ESTAS PLACAS FUERON INCAUTADAS POR ELEMENTOS DE TRÁNSITO, PERO A LA FECHA SEGUÍAN OCUPANDO UN GRAN ESPACIO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE INFRACCIONES, RAZÓN POR LA CUAL PONGO A SU DISPOSICIÓN EN LA PENSIÓN MUNICIPAL PARA LO QUE USTED DESIGNE ORDENAR.-----

SÉPTIMO.- PUES BIEN SR. C. SECRETARIO, POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DADO QUE SU PERSONA YA SABE Y CONOCE DE LAS NECESIDADES CON LAS QUE SE TIENE EN LA PENSIÓN MUNICIPAL, LA CUAL NO CUENTA CON UNA MALLA EN

OPTIMAS CONDICIONES, Y MUCHO MENOS SE CUENTA CON UN ESPACIO APROPIADO PARA REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, ES QUE ME PERMITO: **SOLICITARLE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE DE SER POSIBLE SE NOS OTORQUE EL PRODUCTO DE LO QUE SE RECABE DE LOS BIENES MOSTRENCOS, PARA ADECUAR Y MEJORAR LA PENSION MUNICIPAL**, YA QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON RECURSOS DESTINADOS PARA TAL FIN Y TOMANDO EN CUENTA QUE ESTÁ POR TERMINAR UN CICLO MAS DE VIDA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES QUE CONSIDERO MÁS QUE IMPORTANTE URGENTE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA **PENSIÓN**, PARA QUE AUNADO A QUE EL REGLAMENTOS EN DICHA PENSIÓN ESTA YA POR APROBARSE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES Y PODER OTORGAR DE MANERA MÁS EFICIENTE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA QUE ES POR LA CUAL ESTAMOS TRABAJANDO.-----

OCTAVO.- CONSIDERO ADEMÁS SR. SECRETARIO QUE EN ESTOS TIEMPOS EN QUE ESTAMOS ACTUALMENTE NUESTRO QUERIDO SAN FRANCISCO HA CRECIDO DEMOGRÁFICAMENTE Y ES NECESARIO QUE ESTEMOS PREPARADOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS QUE SE DEMANDA, UNA DE ESAS DEMANDAS ES QUE SE LE OTORQUE UN MEJOR SERVICIO, PARA LO CUAL, ES IMPORTANTE CONTAR CON UN ESPACIO MAS GRANDE Y ADECUARLO COMO PENSIÓN, ASÍ MISMO CONTAR CON UNA GRÚA, LA CUAL TAMBIÉN ES NECESARIA, YA QUE ESO ADEMÁS DE DARLE CERTEZA Y SERVICIO AL CIUDADANO, GENERA INGRESOS PARA EL MUNICIPIO, Y CON ELLO SE BENEFICIA LOS VECINOS DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, MENCIONA QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, INSISTENTEMENTE HA SOLICITADO QUE UNA VEZ QUE SE VENDAN LOS BIENES, EL PRODUCTO SE APLIQUE EN MEJORAS A LA PENSION MUNICIPAL, Y CONSIDERA QUE ES MOMENTO DE REVISAR UN ESPACIO ADECUADO PARA IMPLEMENTAR UNA NUEVA PENSION Y QUE ESTO DEBE HACERSE A CORTO PLAZO. POR OTRA PARTE, COMENTA QUE SE ESTA TRABAJANDO EN EL REGLAMENTO PARA LA PENSION, QUE SE ENCUENTRA DESBORDADA POR LOS BIENES MOSTRENCOS A QUE EL DIRECTOR HACE REFERENCIA. DE IGUAL FORMA CONSIDERA IMPORTANTE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UNA GRUA, QUE SEGURIDAD PUBLICA COTIZO Y TIENE COSTO APROXIMADO DE QUINIENTOS MIL PESOS, QUE SE RECUPERARÍAN EN UN PLAZO DE SEIS MESES.-----

EN ESTE ASUNTO, LA REGIDORA LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, MENCIONA QUE ES IMPORTANTE DAR SEGUIMIENTO A LAS MEJORAS QUE EN SU CASO SE IMPLEMENTEN EN LA PENSION MUNICIPAL QUE EFECTIVAMENTE ESTA REBASADA EN SU CAPACIDAD; ADEMÁS DE QUE SABEMOS QUE LA PENSION JUAREZ TIENE EL MONOPOLIO PUES COBRA CIERTA CANTIDAD POR EL ARRASTRE, Y CUANDO EL USUARIO VIENE A RECLAMAR SU VEHICULO DEBE PAGAR OTRA CANTIDAD POR MULTA, Y HACIENDO CUENTAS ES CARO QUE UN VEHICULO SE INTERNE EN LA PENSION JUAREZ; ES NECESARIO ADEMÁS PREVER UN ESPACIO DE ATENCIÓN AL USUARIO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ADHIERE A LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DICE ESTAR CONSCIENTE DE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR MEJORAS EN LAS INSTALACIONES Y EN LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LA PENSION MUNICIPAL, POR TANTO SE PRONUNCIA A FAVOR DE APOYAR LA PETICIÓN DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y EN SU CASO, ANALIZAR LA PROCEDENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PENSION MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL MUNICIPIO PRESTE UN SERVICIO

INTEGRAL.-----
EL REGIDOR GERARDO LOPEZ MONTOYA, CONSIDERA IMPORTANTE QUE SE REALICE ANALISIS JURIDICO A FIN DE DETECTAR OTROS VEHÍCULOS QUE NO SE HAYAN INCLUIDO EN LOS INVENTARIOS QUE REMITE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EJEMPLO LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SERVICIOS PUBLICOS, QUE SON CHATARRA Y PUEDEN VENDERSE COMO TAL...”-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TENER POR RECIBIDOS LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, QUE SE ORDENAN TURNAR A LA DIRECCIÓN JURIDICA A CARGO DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA, A FIN DE QUE PROCEDA A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE BIENES MOSTRENCOS, CUYO PRODUCTO SE UTILIZARÁ EN MEJORAS PARA LA PENSION MUNICIPAL. POR OTRA PARTE, SE GIRAN INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA, PARA QUE HAGA LLEGAR AL PLENO PROPUESTA DE LA SUPERFICIE EN QUE PUDIERA INSTALARSE UNA NUEVA PENSION MUNICIPAL. DE IGUAL FORMA, SE ORDENA GIRAR AVISO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE INFORMEN SI DE ENTRE LOS BIENES QUE ESTAN BAJO SU RESGUARDO EXISTEN BIENES MOSTRENCOS SUCEPTIBLES DE VENTA.-----

EN DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO NÚMERO 107-B COMUNIDAD SAN CRISTOBAL DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: JUAN ANGUIANO VALLEJO; -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO ESTABLECE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **MADERO NÚMERO 107-B, SAN CRISTOBAL DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**; PARA EL GIRO DE: **SALÓN DE FIESTAS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASI MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL,

MEDIANTE OFICIO ESTABLECE: ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA C. JUAN ANGUIANO VALLEJO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EL GIRO: SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO ARRIBA MENCIONADO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA NEGATIVA DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.**-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO INFORMA: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALON DE FIESTAS, UBICADO EN CALLE. MADERO NO. 107-B, COM. SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----
DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: PREVIO A ENTRAR AL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO Y POR VIRTUD DE QUE SE TRATA DE SALON DE FIESTAS, SE TURNA A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA, LO RELATIVO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO NÚMERO 107-B COMUNIDAD SAN CRISTOBAL DE ESTE MUNICIPIO, A FIN DE QUE EMITAN DICTAMEN QUE AYUDE A FORTALECER EL PRONUNCIAMIENTO QUE EN SU MOMENTO REALIZA EL PLENO. SOLICITA: JUAN ANGUIANO VALLEJO.- B).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL (NEMIROSKY), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NÚMERO 107-A. BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MARIA ELENA GUERRA HERNANDEZ; -----
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA TIPO D CON DERECHO DE VIA DE 12 A 20 METROS.--
POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL
USO DE SUELO PARA GUADERIA INFANTIL, EN EL LUGAR DONDE
PRETENDE SER INSTALADO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE
SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA
DIRECCIÓN DEL VISTO BUENO PARA EL GIRO: GUARDERIA INFANTIL, CON
DOMICILIO EL UBICADO EN C. IGNACIO MARISCAL NO. 107 A, BO DE SANTA
RITA, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO
EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL
SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CONSIDERANDO QUE NO
EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO
PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA
ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS
ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN.-----

*ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A)
TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE
15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS
INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50
PERSONAS.-----

ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE
ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14
PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O
COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS.-----

*VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE
DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.*-----

*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS
AUXILIOS.-----

*CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS.-----

*CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200
PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN) -----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS.
(APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE
100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA
NORMA VIGENTE).-----

*DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A)
DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O
RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN).-----

*PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.-----

*CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE
DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE

LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. -----
PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO DPCSFR-599/2010.**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORMA QUE EN SEGUIMIENTO A PETICION REALIZADA CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO MARISCAL NÚMERO 107-A DEL BARRIO SANTA RITA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **GUARDERIA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO: DSPV/CAC/503/2010.**-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **GUARDERIA, UBICADA EN C. IGNACIO MARISCAL NO. 107-A COL. SANTA RITA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **SEGÚN CONSTA MEDIANTE OFICIO DPCSFR-637/2010.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y DISCUTIDO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA INFANTIL DENOMINADA "NEMIROSKY", EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NUMERO 107-A, BARRIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD. SOLICITANTE: MARIA ELENA GUERRA HERNANDEZ;-----

C).- RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA INSTITUCION BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN FRANCISCO I. MADERO NUMEROS 231, 233 Y 235, ZONA CENTRO. SOLICITA: BBVA BANCOMER SA; -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO EXPONE: QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, EL PREDIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN UNA ZONA CLASIFICADA EN USOS ZONA DE CENTRO HISTÓRICO, ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DEL CENTRO HISTÓRICO CON VIALIDAD TERCIARIA, POR LO QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA INSTITUCIÓN BANCARIA.----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MENCIONA: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2010; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU HONORABLE CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO I. MADERO NO. 231, 233 Y 235 DE LA ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: INSTITUCIÓN BANCARIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. CUENTA CON ESTACIONAMIENTO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ESTABLECE: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: INSTITUCIÓN BANCARIA, CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE. FRANCISCO I. MADERO NO. 231, 233 Y 235, COL. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEXTO ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. A FIN DE OTORGAR LA RENOVACIÓN DEL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA INSTITUCIÓN BANCARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMEROS 231, 233 Y 235, ZONA CENTRO, DE ESTA

CIUDAD. SOLICITA: BANCOMER, S.A.-----
D).- RATIFICACION DEL PERMISO DE PREVENTA DE LOS LOTES QUE
INTEGRAN LA ETAPA 15 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS HACIENDA DE
SANTIAGO". SOLICITA: JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ.-----
DECIMO QUINTA ETAPA; Y, -----

LOTES 19 DEL 14 AL 32 INCLUSIVE DE LA MANZANA 34
LOTES 23 DEL 01 AL 23 INCLUSIVE DE LA MANZANA 35
LOTES 27 DEL 34 AL 60 INCLUSIVE DE LA MANZANA 40
LOTES 19 DEL 01 AL 19 INCLUSIVE DE LA MANZANA 41
LOTES 10 DEL 07 AL 16 INCLUSIVE DE LA MANZANA 45-A
LOTES 15 DEL 06 AL 20 INCLUSIVE DE LA MANZANA 44
LOTES 06 DEL 01 AL 03 Y DEL 08 AL 10 INCLUSIVE DE LA MANZANA 44-A
LOTES 04 DEL 18 AL 21 INCLUSIVE DE LA MANZANA 46
TOTAL: 123 LOTES

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H.
AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA:
AUTORIZAR LA RATIFICACION DEL PERMISO DE PREVENTA DE LOS
LOTES DE LA DECIMO QUINTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS
HACIENDA DE SANTIAGO", INTEGRADA COMO SIGUE.- SOLICITA. ARQ.
JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ.-----

LOTES 19 DEL 14 AL 32 INCLUSIVE DE LA MANZANA 34
LOTES 23 DEL 01 AL 23 INCLUSIVE DE LA MANZANA 35
LOTES 27 DEL 34 AL 60 INCLUSIVE DE LA MANZANA 40
LOTES 19 DEL 01 AL 19 INCLUSIVE DE LA MANZANA 41
LOTES 10 DEL 07 AL 16 INCLUSIVE DE LA MANZANA 45-A
LOTES 15 DEL 06 AL 20 INCLUSIVE DE LA MANZANA 44
LOTES 06 DEL 01 AL 03 Y DEL 08 AL 10 INCLUSIVE DE LA MANZANA 44-A
LOTES 04 DEL 18 AL 21 INCLUSIVE DE LA MANZANA 46
TOTAL: 123 LOTES

E).- LA SOLICITUD QUE HACE EL SAPAP (SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL
RINCON, GTO.) PARA ABRIR LA CALLE SAN EDGARDO DEL
FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO PARA INTRODUCIR
LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DEL POZO DEL BARRIAL AL TANQUE
SUPERFICAL FRANCISCO VILLA.-----
EN ESTE ASUNTO, Y POR VIRTUD DE QUE SE TRATA DE ASUNTOS QUE LE
SON PROPIOS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO, EL
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE, QUE PREVIO AL

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO, ES NECESARIO TOMAR OPINIÓN DEL SAPAF, POR LO QUE EXALTA LA IMPORTANCIA DE PARTICIPARLE DE ÉSTE ASUNTO EN UNA MESA DE TRABAJO.-----

POR LO QUE EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RESERVAR ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL SAPAP (SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.) PARA ABRIR LA CALLE SAN EDGARDO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO PARA INTRODUCIR LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DEL POZO DEL BARRIAL AL TANQUE SUPERFICAL FRANCISCO VILLA; EN TANTO SE CELEBRA MESA DE TRABAJO DEL PLENO Y DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN FRANCISCO (SAPAF), CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR CONCIENZUDAMENTE EL PRESENTE ASUNTO Y EN SU MOMENTO, ESTAR EN POSIBILIDAD DE EMITIR ACUERDO AL RESPECTO.-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES: ----- EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE QUE CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA TRAMITOLOGIA EN LOS ASUNTOS QUE SE VENTILAN ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE DESAHOGARAN LOS SIGUIENTES, CONTINUANDO CON LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EL FRACCIONAMIENTO “RINCONADA DE LAS FLORES” CON DENSIDAD ALTA H3 UBICADO ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS VILLAS DE LAS FLORES Y CAPELLANIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO; ; SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EL FRACCIONAMIENTO “RINCONADA DE LAS FLORES” CON DENSIDAD ALTA H3 UBICADO ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS VILLAS DE LAS FLORES Y CAPELLANIA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO; SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.-----

B).- LA ENTREGA RECEPCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “VILLAS DEL MAGUEY” DE USO HABITACIONAL Y CON DESTINO HABITACIONAL POPULAR O DE INTERÉS SOCIAL, PROPIEDAD DE PROMOTORES DE VIVIENDA LEÓN S. A. DE C. V.; REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR EL C. LIC. JUAN MANUEL BARRIOS GONZÁLES; UBICADO EN UN PREDIO RUSTICO EN LA COMUNIDAD DEL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. INTEGRADA COMO SIGUE: -----

13 LOTES

DEL 01 AL 13 INCLUSIVE DE LA MANZANA 01.

09 LOTES DEL 01 AL 09 INCLUSIVE DE LA MANZANA 02.

20 LOTES DEL 01 AL 20 INCLUSIVE DE LA MANZANA 05.

TOTAL: 42 LOTES

DICHO FRACCIONAMIENTO SE DESARROLLA EN EL PREDIO **PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD** MENCIONADA; IDENTIFICADO COMO **FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO** CON NUMERO DE **CUENTA PREDIAL S-000590-001**; UBICADO **AL LADO NORESTE DE LA COMUNIDAD DEL MAGUEY**; DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., **ACREDITANDO LA TITULARIDAD** DEL PREDIO A TRAVES DE LA **ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,063**, TOMO 135 CIENTO TREINTA Y CINCO; DE **FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. FRANCISCO EDUARDO HERNÁNDEZ AGUADO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 92, CON JURISDICCION EN LEÓN GUANAJUATO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA **INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**-----

LAS ESCRITURAS DEL ÁREA DE DONACIÓN.- EL ÁREA DE DONACIÓN ES TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,518.71M² (12.94%); DIVIDIDOS EN CINCO FRACCIONES; **FRACCIÓN 1** DE 1,329.20M², **FRACCIÓN 2** DE 251.70M², **FRACCIÓN 3** DE 1,784.31M², **FRACCIÓN 4** DE 100.65M², Y **FRACCIÓN 5** DE 52.86M²; LAS CUALES ESTÁN ESCRITURADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; COMO SE COMPRUEBA **EN ESCRITURA No. 23,331** VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, **VOLUMEN CLVIII** CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO OCTAVO, ANTE LA FE DEL LIC. ADALBERTO ORTIZ CERVANTES, NOTARIO PUBLICO No. 2, CON LEGAL EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.-----

LA **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO** ES DE 27,179.32M², CON LAS **MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE MARCAN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,063**, TOMO 135 CIENTO TREINTA Y CINCO; DE **FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL CIUDADANO **LIC. FRANCISCO EDUARDO HERNÁNDEZ AGUADO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 92 NOVENTA Y DOS, CON JURISDICCION EN LEÓN GUANAJUATO, DISTRIBUIDOS EN **13,651.50 METROS CUADRADOS (50.23%)**, DE **ÁREA VENDIBLE, 3,267.04 METROS CUADRADOS (12.02%)**, DE **ÁREA DE DONACIÓN, 251.70 METROS CUADRADOS (0.92%)**, DE **AREA DE DONACION AL SAPAF Y 10,009.08 METROS CUADRADOS (36.83%)** DE **ÁREA DE VIALIDADES.**-----

EL PREDIO TIENE UNA **SUPERFICIE TOTAL A DESARROLLAR DE 27,179.32M²** (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), CON LAS **MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE MARCAN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,603** (CINCO MIL SEISCIENTOS TRES), TOMO 135 CIENTO TREINTA Y CINCO; DE **FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL CIUDADANO **LIC. FRANCISCO EDUARDO HERNÁNDEZ AGUADO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 92 NOVENTA Y DOS, CON JURISDICCION EN LEÓN GUANAJUATO, DISTRIBUIDOS EN **13,651.50M²** (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) **DE ÁREA VENDIBLE, 3,267.04 M²** (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS) **DE ÁREA DE DONACIÓN Y 10,009.08M²** (DIEZ MIL NUEVE PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS) **DE ÁREA DE VIALIDADES.**-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H.

AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA ENTREGA RECEPCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DEL MAGUEY" DE USO HABITACIONAL Y CON DESTINO HABITACIONAL POPULAR O DE INTERÉS SOCIAL, PROPIEDAD DE PROMOTORES DE VIVIENDA LEÓN S. A. DE C. V.; REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR EL C. LIC. JUAN MANUEL BARRIOS GONZÁLES, INTEGRADA POR 42 LOTES, COMO QUEDO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.-----

C).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO 038/OPM/2012, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA LA C. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ ALCANTAR, PERSONAL ADSCRITO A DICHA DEPENDENCIA, POR VIRTUD DE QUE DEBE SUFRAGAR UN GASTO POR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA QUE SUFRIÓ.-----

EN ESTE ASUNTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE QUE PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO, ES NECESARIO CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS A FIN DE FIJAR LA VIABILIDAD DE OTORGAR APOYO ECONOMICO A LA C. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ ALCANTAR. A SABER, QUE EN EL ESCRITO LEÍDO, EL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, MENCIONA EXCLUSIVAMENTE EL GASTO, SIN ANEXAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EXAMENES PREVIOS, ESTUDIO SOCIOECONOMICO, ETC.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: REQUERIR AL DIRECTOR DE OBRA PUBLICA, ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO, HAGA LLEGAR LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA ATENCIÓN MEDICA Y EN SU CASO, UN ESTUDIO SOCIOECONOMICO PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DEL APOYO SOLICITADO.-----

D).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO UAIP/003/2012, DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL QUE LA LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ÉSTE MUNICIPIO, REALIZA PETICIÓN PARA QUE SE EMITAN LAS CONVOCATORIAS A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD PARA QUE PROPONGAN PERSONA ALGUNA, PARA EN SU CASO, INTEGRARSE CON EL CARGO DE SECRETARO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN EN COMENTO.-----

AL RESPECTO, Y VISTO LO QUE EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ÉSTE MUNICIPIO ESTABLECE, EN LO CONDUCENTE A LA INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO ÓRGANO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38, 40, 41 Y 42. EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO **POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: EMITIR CONVOCATORIAS A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, PARA QUE, DE ENTRE SUS MIEMBROS SE SIRVAN PROPONER A PERSONA ALGUNA, QUE EN SU CASO, SE INTEGRARÁ AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE ÉSTE MUNICIPIO, COMO PRESIDENTE O SECRETARIO, POR TANTO DEBERÁ PROPONER TAMBIEN AL SUPLENTE RESPECTIVO.**-----

E).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NUMERO 70, QUE CONTIENE INFORME, QUE REMITE EL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO EN

SESIÓN ORDINARIA NUMERO 841, CELEBRADA EN FECHA 12 DE ENERO DE 2012; DE LO QUE SE DIO CUENTA EN EL INCISO "AA", DE ASUNTOS GENERALES. EN RELACION AL LA INCONFORMIDAD PLANTEADA POR LOS SRES. **JAIME FLORES HERNÁNDEZ Y JUAN JOSÉ PEREDA RUENES**.-----
EL INFORME, EN SU CONTENIDO LITERAL ESTABLECE: -----

"... EL QUE SUSCRIBE, C. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, A CONTINUACIÓN INFORMA SOBRE EL SEGUIMIENTO QUE SE LE DIO A LA INCONFORMIDAD PRESENTADA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO EL 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y SIGNADO POR LOS CIUDADANOS JAIME FLORES HERNANDEZ Y JUAN JOSE PEREDA RUENES, REFERENTE A LOS AVALUOS NOS 15134, 15119, 15205, 15214 Y 15133 DONDE EN CUATRO DE ELLOS, SE DETERMINO QUE SI CUMPLIAN CON LAS CARACTERISTICAS PARA EL CAMBIO DE RUSTICO A URBANO, QUEDANDO EN RUSTICO UNICAMENTE LA CTA. PREDIAL QUE CORRESPONDE AL AVALUO NUM. 15214.-----

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO PASADO 2011 SE IMPLEMENTO UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CTAS. PREDIALES RUSTICAS MOTIVADO POR LA ANTIGÜEDAD QUE PRESENTABAN VARIAS DE ELLAS SIN TENER ALGUN MOVIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN AUNADO A ELLO, EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE PRESENTÓ A REVISAR ALGUNOS PREDIOS QUE SELECCIONO Y DE LOS CUALES SUGIRIO QUE SE HICIERA EL CAMBIO DE CLASIFICACION DE RUSTICO A URBANO SEGÚN EL CRITERIO QUE APLICARON.-----

RESPECTO A LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN A LOS AVALUOS QUE SE MENCIONAN, LE INFORMO QUE EFECTIVAMENTE SE LES PRACTICO AVALUOS CONFORME A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES RESPECTIVAS. EN LO PARTICULAR EL ART. 171 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO QUE A LA LETRA DICE: LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUS CARACTERÍSTICAS, LA FACTIBILIDAD DE DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS, Y DEMAS ELEMENTOS QUE PERMITAN PREVER SU DESTINO, CLASIFICARAN PARA EFECTOS FISCALES LOS INMUEBLES COMO URBANOS, SUB-URBANOS Y RUSTICOS, Y FIJARAN LOS VALORES DE CALLE DE ACUERDO CON LOS VALORES SEÑALADOS EN EL ART. 4 FRACCION I DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, NO DEBIENDO EN NINGUN CASO SER MAYOR A LOS LIMITES SUPERIORES.-----

COMO SE PUEDE APRECIAR, LA LEY DE HACIENDA NO SE ESTABLECE CLARAMENTE LAS DIFERENCIAS ENTRE UNA Y OTRA CLASIFIACIÓN DEJANDOLAS A CRITERIO. SIN EMBARGO, SE ESTA APLICANDO DE MANER SUPLETORIA EL ART. 2° DE LA LEY DE REGULARIZACION DE PREDIOS RUSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA DETERMINAR CON PRECISION LA DIFERENCIA ENTRE LOS PREDIOS RUSTICOS CON LOS URBANOS Y SUB-URBANOS, EL CUAL DICE A LA LETRA: PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN PREDIOS RUSTICOS AQUELLOS QUE CON TAL CARÁCTER ESTEN INSCRITOS EN EL PADRON CATASTRAL Y ESTEN DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA.-----

ASI MISMO, EL ART. 3° DE LA MISMA LEY A LA LETRA DICE: SON AUTORIDADES EN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY:-----

II.- **LOS AYUNTAMIENTOS** O CONCEJOS MUNICIPALES, EN SU CASO DE LA ENTIDAD.-----

ESTA DIRECCIÓN, CONSIDERÓ LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LAS CUENTAS PREDIALES QUE SE ENCONTRABAN SIN ATENCIÓN DURANTE CIERTO TIEMPO, O QUE POR SU UBICACIÓN SE LES CONSIDERARÍA COMO URBANO O SUB-URBANOS, FUE ENTONCES QUE SE DETRMINÓ HACER LOS CAMBIOS, APLICANDO LOS CRITERIOS FUNDAMENTADOS EN LA LEY DE HACIENDA, ASI COMO EN LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RUSTICOS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.-----

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y ATENDIENDO LA SOLICITUD VERBAL QUE ANTE ESTA DIRECCIÓN HIZO EL C. JUAN JOSE PEREDA RUENES, SE LE EXPLICO IGUALMENTE DE

MANERA VERBAL EL MOTIVO DEL PORQUE NO PROCEDIA SU SOLICITUD. CONCLUYENDO: LA INCONFORMIDAD PRESENTADA SOBRE LOS CAMBIOS SUFRIDOS EN LAS CTAS. PREDIALES A QUE SE REFIEREN LOS AVALUOS PRACTICADOS NOS. 15134, 15119, 15205 Y 15133 NO PROCEDE Y SE MOTIVA Y FUNDAMENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

1°.- LOS PREDIOS EN REFERENCIA, SE ENCUENTRAN UBICADOS EN COLINDANCIA CON EL LIBRAMIENTO SUR, POR LO QUE ES DE ENTENDER QUE TIENE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UNA VÍA IMPORTANTE QUE PRESENTA UN SERVICIO Y LA FACTIBILIDAD DE QUE SE LE PUEDAN DOTAR DE MÁS SERVICIOS URBANOS PREVIENDO SU DESTINO (ART. 171 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO)-----

2°.- APLICANDO SUPLETORIAMENTE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, ENCONTRAMOS QUE DADO QUE LOS PREDIOS QUE NOS OCUPAN NO ESTAN DEDICADOS DEFINITIVAMENTE A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, NO SE LES PUEDE RECONOCER COMO PREDIOS RUSTICOS YA QUE SU USO ES DE INDUSTRIA NO RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD QUE ESTABLECE LA LEY REFERIDA.-----

CABE MENCIONAR ADICIONALMENTE, QUE POR LO QUE SE REFIERE AL IMPACTO QUE TIENEN POR EL CAMBIO EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS NO RESULTAN MUY AFECTADAS, NO ASÍ A LA CUENTA V-002116-001 URBANA CUYA DIFERENCIA ES DE \$5,778.00 ENTRE EL IMPUESTO ANUAL ANTERIOR AL CAMBIO Y EL ACTUAL.-----

PARA MAYOR SEGURIDAD EN LA DECISIÓN QUE DEBA TOMAR EL H. AYUNTAMIENTO EN ESTE CASO, ANEXO COPIA DE LOS AVALUOS RESPECTIVOS TANTO RUSTICOS COMO URBANOS, ASÍ COMO COPIA DE LOS ARTICULOS DE LAS LEYES REFERIDAS.-----

ESPERANDO QUE CON LA EXPLICACIÓN ANTERIOR SEA SUFICIENTE PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE SE PUDIERAN HABER GENERADO POR LA SOLICITUD PRESENTADA, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O PARA ACATAR LA DECISIÓN QUE EL H. AYUNTAMIENTO TENGA A BIEN TOMAR.-----

AL RESPECTO, LA LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA, CONSULTA SOBRE LA UBICACIÓN DEL PREDIO; A LO QUE EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE. DE LO QUE SE PUEDE DESPRENDER QUE SE TRATA DE TIERRAS EJIDALES.-----

EN EL MISMO ASUNTO, EL L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ MENCIONA, QUE UNA VEZ QUE EL DIRECTOR DE PREDIAL REALIZA INFORME EN EL QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA, LA RAZÓN DEL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS, LO QUE QUEDA ES QUE APLIQUE EL COBRO DEL IMPUESTO, DE ACUERDO A DICHO CAMBIO. Y SI EL PARTICULAR SIGUE INCONFORME, ACUDA AL JUEZ A PRESENTAR SU INCONFORMIDAD.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL INFORME QUE REMITE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO, C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA, DEL QUE SE ORDENA TURNAR COPIA A LOS SRES. JAIME FLORES HERNÁNDEZ Y JUAN JOSÉ PEREDA RUENES.-----

F).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL **C. JOSE GONZALEZ MARTINEZ**, QUE EN SU LITERALIDAD ESTABLECE:-----

“... C. JOSE GONZALEZ MARTINEZ, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON LA PERSONALIDAD RECONOCIDA DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS”, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE 5 DE FEBRERO NÚMERO 811, DE LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2 PRIMER PÁRRAFO Y 23 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 4 Y 69 FRACCIÓN I, INCISO M) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 6 FRACCIONES I, X Y XI, 8 FRACCIONES I, XI Y XIV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y

JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; COMPAREZCO PARA EXPONER LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES.-----

1.- LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA QUE REPRESENTO SE CONSTITUYO COMO UNA ASOCIACION CIVIL Y EN LA ACTUALIDAD TIENE MAS DE 300 ASOCIADOS, LOS CUALES UNIERON SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR UN FIN COMUN QUE NO ESTE PROHIBIDO POR LA LEY Y NO TIENE CARÁCTER PREPONDERANTEMENTE ECONOMICO. PARA ELLO PACTARON EN SU ACTA CONSTITUTIVA COMO OBJETO SOCIAL, DE ENTRE OTROS, EL DE "... PROTEGER SUS INTERESES TANTO EN LO PARTICULAR COMO COLECTIVAMENTE, COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES COMO CON EL SERVICIO GENERAL A FIN DE MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS, SIN QUE AFECTEN SUS INTERESES ECONOMICOS..."-----

2.- LA PERSONA MORAL EN COMENTO FUNCIONA COMO TIANGUIS –LUGAR O ESPACIO DESIGNADO EN LA VIA PUBLICA- EN EL QUE SE REALIZA LA COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS QUE DE MANERA ILICITA LUCRATIVA GENERAN UN TRATO O RELACION ENTRE EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR, EL CUAL SE INSTALA LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS EN LAS CALLES TRES MARIAS Y CALZADA SAN MIGUEL, RESPECTIVAMENTE, DE ESTA CIUDAD. POR LA REALIZACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD ECONOMICA SE GENERA UN CUMULO DE BASURA, POR LO QUE CONSCIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA OBLIGACION DE DEJAR LIMPIAS LAS CALLES EN CITA UNAS PERSONAS COMISIONADAS SE ENCARGAN DEL BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS, CUYOS SERVICIOS SON LIQUIDADOS CON LAS APORTACIONES QUE SE RECAUDAN DE LOS ASOCIADOS POR TALES CONCEPTOS.-----

3.- EL TIANGUIS EN COMENTO, PRESTA SUS SERVICIOS CON ASOCIADOS PERMANENTES O FIJOS Y CON ROLANTES (SON AQUELLOS QUE NO SE INSTALAN DE MANERA CONTINUA O NO SON ASOCIADOS), POR LO QUE PARA PROPICIAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y ORDEN EN EL SERVICIO, SE VAN DISTRIBUYENDO LOS ESPACIOS CONSIDERANDO LA ANTIGÜEDAD Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS; A LOS CONSIDERADOS COMO ROLANTES SE LES COBRA UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN.-----

NO OBSTANTE, QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS LE CORRESPONDEN UNICAMENTE A LA MESA DIRECTIVA PARA CON ELLO LOGRAR LOS FINES CONVENIDOS; SIN EMBARGO, POR RAZONES DESCONOCIDAS LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES, A CARGO DEL C. JOSE EUSEBIO PADILLA TORRES, HA ULTIMAS FECHAS SE ENCARGA DE RECAUDAR LAS APORTACIONES ANTES MENCIONADAS, ASI COMO LA DISTRIBUCION DE LOS LUGARES, SIN QUE SE NOS INFORME EL USO O DESTINO DE DICHS RECURSOS, LO CUAL ESTA PROVOCANDO SERIOS PERJUICIOS AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTO, TDA VEZ QUE LOS GASTOS QUE SE GENERAN DEBEN SER SOLVENTADOS A TODA COSTA, PROVOCANDO CON ELLO DOBLES GASTOS A MIS REPRESENTADOS Y PONRIENDO EN RIEGO (SIC) LA PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO.-----

4.- DE ACUERO AL CATALOGO DE ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, PREVISTAS EN EL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., NO SE DESPRENDE LA DE RECOLECCIÓN DE LAS APORTACIONES ANTES MENCIONADAS, ASI COMO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LUGARES DEL TIANGUIS, SALVO LAS CONTRIBUCIONES FISCALES A QUE SE HACE MENCION EN EL NUMERAL 6 DEL ORDENAMIENTO MUNICIPAL EN COMENTO; LO CUAL IMPLICA QUE LA ACTUACIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LO HAYA ORDENADO O EJECUTADO PUEDE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 11 FRACCION XIX Y 12 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, AL EXCEDERSE EN EL EJERCICIO (SIC) DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS PARA ELLO, VIOLENTANDOSE EN AGRAVIO DE MIS REPRESENTADOS EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSAGRADO EN EL ARTICULO 2º DE LA CONSTITUCION PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL REZA "EL PODER PUBLICO UNICAMENTE PUEDE LO QUE LA LEY LE CONCEDE Y EL GOBERNADO TODO LO QUE ESTA NO LE PROHIBE".-----

EN ESE CONTEXTO, LE **SOLICITO** A ESE H. CUERPO COLEGIADO DE LA MANERA MÁS ATENTA, LO SIGUIENTE:--

1.- SE ORDENE LA COMPARECENCIA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS, A FIN DE QUE JUSTIFIQUE SU PROCEDER Y SE LE CONMINE A ABSTENERSE DE INVADIR LAS FACULTADES QUE LE COMPETEN A LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTO; Y,-----

2.- POR ULTIMO, EN EL SUPUESTO CASO DE QUE FUERA NEGATIVA LA RESPUESTA QUE LE BRINDARA A LA GESTION PLANTEADA EN EL PRESENTE LÍBELO, LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE ME INFORME LAS RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS, POR LOS CUALES NO FUERE POSIBLE ACCEDER A LO PETICIONADO.-----

POR LO ANTES EXPUESTO FUNDADO A USTEDES, RESPETUOSAMENTE LE SOLICITO:-----

PRIMERO.- SE SIRVA DAR RESPUESTA POR ESCRITO A LA PETICIÓN QUE ATENTAMENTE LE FORMULO EN EL PRESENTE OCURSO; Y,-----

SEGUNDO.- SE ME TENGA POR ACREDITANDO LA PERSONALIDAD QUE OSTENTO CON EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 5175, LEVANTADO ANTE LA FE DEL LIC. VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6 EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL..."-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TENER POR RECIBIDO EL ESCRITO QUE REMITE EL C. JOSE GONZALEZ MARTINEZ, Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES DE SU CONTENIDO. POR OTRA PARTE, SE REQUIERE INFORME RESPECTO LA INCONFORMIDAD PLANTEADA, AL DIRECTOR DE MERCADOS. SR. EUSEBIO PADILLA TORRES, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYORES ELEMENTOS A FIN DE EMITIR UN ACUERDO AL RESPECTO .-----

G).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NUMERO 035/2012, DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, FIRMADO POR EL DR. ARTURO NIETO CABRERA, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE PROPONE LA INCORPORACIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE LA LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, LIC. CARLOS PACHECO Y EL DR. GERARDO MORALES HERNANDEZ, DIRECTOR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, COORDINADOR MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO, RESPECTIVAMENTE.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: RESERVAR ACUERDO EN EL PRESENTE ASUNTO, HASTA EN TANTO SE ANALICE LA PERTINENCIA O LA PROCEDENCIA LEGAL DE DICHA INCORPORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, EN LO RELATIVO A LA CONORMACIÓN DEL DICHO CONSEJO.-----

H).- EL C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE AGILICE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, NECESARIO PARA EL ALUMBRADO PUBLICO, POR LO QUE SOLICITA ATENTAMENTE SE INSTRUYA LO CONDUCENTE AL DIRECTOR DE COMPRAS.-----

AL RESPECTO, EL L.C.C. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE LA INSTRUCCIÓN DE AGILIZAR LA ADQUISICIÓN ESTA GIRADA Y QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EN ESTA SEMANA SE REALIZARÁ DICHA ADQUISICIÓN.-----

I).- EL C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, MENCIONA QUE DERIVADO DEL AREA CONURBADA EN QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y PURISIMA, ES NECESARIO ADELANTARSE Y EMPEZAR A PREVER LO RELATIVO A QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON UN REGLAMENTO DE METROPOLIZACIÓN.-----

AL RESPECTO EL SINDICO MUNICIPAL MENCIONA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE YA EXISTE LA INICIATIVA, INCLUSO PARA QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON SU PROPIO INSTITUTO DE PLANEACIÓN. EN EL MISMO SENTIDO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO HACE DE CONOCIMIENTO DEL REGIDOR QUE EFECTIVAMENTE EXISTE INICIATIVA PARA REGLAMENTAR LO RELATIVO A LA ZONA METROPOLITANA DE LA QUE SAN FRANCISCO DEL RINCON, FORMA PARTE.-----

EN EL MISMO ASUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA QUE INCLUSO LA SOLICITUD DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL MUNICIPIO ES EN EL SENTIDO DE INSTALAR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DA UNA FECHA PARA CUMPLIR, QUE FENECE EN EL MES DE ABRIL. POR LO QUE YA SE ESTA ANALIZANDO TAL SITUACIÓN.-----

J).- EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, MENCIONA QUE EN EL TRANSCURSO DEL PRIMER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN SOLICITO A LA TESORERA MUNICIPAL, UN ESTUDIO DE

VIABILIDAD PARA ADHERIR A LOS TRABAJADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL AL ESQUEMA DE COTIZACIONES DEL INFONAVIT, Y A LA FECHA NO HA RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA. ES POR ELLO, QUE EN ESTE MOMENTO HACE ENTREGA DE UN ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EN SU CONTENIDO SE LEE: "... C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, EN CARÁCTER DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. POR ÉSTE MEDIO ME PERMITO SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA, GIRE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, A FIN DE QUE PROCEDA A INSCRIBIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS DE LA MISMA, AL SISTEMA DE COTIZACIONES DEL INFONAVIT, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZARLES EL DERECHO A LA VIVIENDA..."-----

Y CONTINUA PARA MENCIONAR, QUE ES IMPORTANTE QUE SE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES, MAS AÚN CUANDO SEGÚN PALABRAS TEXTUALES DEL ALCALDE, SE ESTIMA "QUE EL ACTIVO MAS IMPORTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN ES SU CAPITAL HUMANO". ADEMAS, DICE TENER CONOCIMIENTO QUE ALGUNOS DIRECTORES REALIZARON SOLICITUD ANTE TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE CONOCER LA PROCEDENCIA DE ADHERIRSE A DICHO ESQUEMA DE VIVIENDA.-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MENCIONA, QUE EL TEMA ES AÑEJO; EN SU MOMENTO SE DIJO QUE ERA INVIABLE POR LA FLUCTUACIÓN DE PUESTOS DE LOS TRABAJADORES, INCLUSO SE DIJO QUE HABÍA PROBLEMA POR EL PERSONAL ADSCRITO A SEGURIDAD PUBLICA, PUES IMPLICA DETERMINAR QUIEN SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL Y SABER SI ENCUADRA EN EL APARTADO A, O EN EL B; DESPUES SE ANALIZO LA POSIBILIDAD Y SE DIJO QUE ENTONCES, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA SE CONTRATARÍA VIVIENDA, POR LO QUE NINGUN MUNICIPIO INCORPORA A POLICIAS A DICHO REGIMEN POR LO COMPLEJO QUE RESULTA DETERMINAR SU CATEGORIA, ANTE LA LEY.-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR EULOGIO VALERIO GUZMAN, MENCIONA QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE PURISIMA DEL RINCON, SIENDO UN MUNICIPIO MAS PEQUEÑO, TIENE INCORPORADO A TODO EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y ADMINISTRATIVO. CONTINÚA PARA REITERAR, QUE LA VIVIENDA ES UN DERECHO QUE SE DEBE GARANTIZAR AL TRABAJADOR.-----

EN EL MISMO ASUNTO, EL REGIDOR ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, CONSIDERA IMPORTANTE EL PLANTEAMIENTO DEL REGIDOR EULOGIO, SIN EMBARGO, AUN QUE NO ES TARDE PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO, A FIN DE INCLUIR DICHA PRESTACIÓN, UBIERA SIDO INTERESANTE QUE LA PROPUESTA SE HICIERA AL MOMENTO DE AUTORIZAR EL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE AÑO.-----

K).- EN USO DE LA VOZ, LA LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, REFIERE QUE UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA, EN CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL OFICIO QUE LA CONTRALORIA REMITE A LA DIRECCIÓN DE PANTEONES, EN EL SENTIDO DE QUE CUMPLIMENTAR INFORMACIÓN; CONSIDERA IMPORTANTE RETOMAR EL ASUNTO Y REVISAR CONCIENZUDAMENTE TODOS LOS ASPECTOS DEL PANTEÓN, PUES SABEMOS DE QUE HAY CARENCIAS EN TODAS LAS ÁREAS, PERO ÉSTA, ESPECIFICAMENTE ES UN AREA IMPORTANTE, PUES SE TRATA DE GARANTIZAR AL USUARIO EL BIENESTAR DE LOS RESTOS QUE AHÍ SE DEPOSITAN, ES TIEMPO, INCLUSO DE IMPULSAR UN REGLAMENTO QUE DE CERTEZA A LOS USUARIOS Y AL MUNICIPIO MISMO, DE LOS SERVICIOS

QUE AHÍ SE PRESTAN. ESTE TEMA, DA PARA CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO A OTRO ACUERDO QUE NO SE HA CUMPLIDO. ES TIEMPO DE REQUERIR NUEVAMENTE INFORME SOBRE EL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, A LA SRA. DELIA REYES RODRIGUEZ.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: REQUERIR INFORME A LA SRA. DELIA REYES RODRIGUEZ, PRESIDENTA DE LA UNION DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS, RESPECTO DEL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, DE ESTA CIUDAD.-----

L).- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, SOLICITA SE TOME ACUERDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE SE MITA OFICIO AL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, A FIN DE DETERMINAR FECHA PARA LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DEL SITRATA.-----

QUE SEGÚN EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, DEBERÁ ESTAR SUJETO A LO SIGUIENTE: -----

...DÉCIMA QUINTA.- El Consejo Directivo estará integrado por: -----

El Presidente de la comisión del servicio público relativo al agua potable de cada Ayuntamiento;-----

El Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de cada Municipio; y -----

El Director General de cada uno de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado;-----

Los integrantes del Consejo Directivo contarán con voz y voto, el presidente tendrá voto de calidad.-----

El Consejo Directivo deberá quedar integrado en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente convenio.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: GIRAR OFICIO AL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, A FIN DE ESTABLECER FECHA PARA LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA.-----

M).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO FIRMADO POR LA C. AMALIA ALVIZO PEREZ, QUE EN SU CONTENIDO ESTABLECE: "... EN RELACION A LA SOLICITUD PARA TIANGUIS QUE EN DIVERSAS OCASIONES HE MANIESTADO (SIC) DE LOS QUE SE HAN IDENTIFICADO UBICACIONES EN BLVD. ANDRES LOPEZ ENTRE BLVD. PANAMA Y CALLE IGNAICO MARISCAL, ASI COMO EL DE BLVD. PEDRO NICOLAS, CALLE SONORA Y BLVD. JUAN GARCIA, ENTORNO (SIC) AL PANTEON SAN FRANCISCO, ASI COMO LA PROPUESTA DE UBICARSE EN BLVD. PEDRO NICOLAS ENTRE EL BLVD PANAMA Y BLVD. FUNDADORES, AL RESPECTO TENGO A BIEN SOLICITAR UNA RECONSIDERACIÓN PARA AUTORIZAR LA UBICACIÓN DEL TIANGUIS EN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES ANTES DESCRIPTAS, (SIC) POR TIEMPO INDEFINIDO...".-----

AL RESPECTO, EL SINDICO MUNICIPAL L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ MENCIONA, QUE EL ASUNTO QUE SE TRATA, SE HA NEGADO YA EN OTRAS OCASIONES Y QUE EL ARGUMENTO FUE EN SU MOMENTO QUE YA NO ERA POSIBLE AUTORIZAR INSTALACIONES DE TIANGIS POR EL RIESGO QUE IMPLICA, ADEMÁS DE LA PROBLEMÁTICA QUE GENERA EN VIALIDADES QUE SE PROPUSIERON. SE NEGÓ EN EL BOULEVARD PANAMA, DESPUES SE PROPUSO CERCA DEL PANTEÓN Y TAMBIEN FUE NEGADO. POR LO QUE CONSIDERA IMPORTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO SE AJUSTE A LOS ACUERDOS EMITIDOS PREVIAMENTE-----

EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, MENCIONA QUE EL ASUNTO TIENE VARIOS ARISTAS, EFECTIVAMENTE YA SE HABIA PLATICADO CON LA SOLICITANTE PERO EL ESCRITO MENCIONA UNA REUBICACIÓN. QUE SABEMOS NO ES POSIBLE, PUESTO QUE NUNCA SE HA AUTORIZADO; POR OTRA PARTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE TRATE DE UN NUEVO

TIANGUIS, CONSIDERA QUE DEBERÁ ANALIZARSE LA POSIBILIDAD DE ADHERIRSE A UNO YA EXISTENTE; MENCIONA ADEMÁS QUE LA SOLICITUD NO ES CLARA, PUES PARECIERA QUE SOLICITA REUBICACIÓN Y LUEGO PIDE RECONSIDERA LA AUTORIZACIÓN. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO REFIERE QUE SE TRATA DE UNA SOLICITUD PARA QUE SE RECONSIDERE LA AUTORIZACIÓN DE UN TIANGUIS NUEVO.-----

EL C.P. EULOGIO VALERIO GUZMAN, SE ADHIERE AL COMENTARIO DEL SINDICO MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE QUE LA AUTORIZACIÓN PARA EL TIANGUIS PRETENDIDO POR LA SEÑORA AMALIA, HA SIDO NEGADO EN VARIAS OCASIONES; POR LO QUE CONSIDERA NECESARIO QUIZÁ HACERSE LLEGAR DE MAYOR INFORMACIÓN A FIN DE SUSTENTAR LA RESPUESTA QUE DEBA DARSE A LA SOLICITANTE.-----

EL SR. BERNARDO MURILLO PACHECO, MENCIONA QUE EN CASO DE AUTORIZAR UN NUEVO TIANGUIS TRAE COMO CONSECUENCIA AFECTAR VIALIDADES, A SABER QUE HAY TIANGUIS LOS DOMINGOS, LUNES, JUEVES...CONSIDERA IMPORTANTE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE HACER UN TIANGUIS EN CONJUNTO.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: POR VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD IMPULSADA POR LA SRA. AMALIA ALVIZO PEREZ, HA SIDO ANALIZADA Y DISCUTIDA EN DIVERSAS OCASIONES, SE MANTIENE FIRME LA NEGATIVA DE AUTORIZAR EL TIANGUIS PRETENDIDO POR SOLICITANTE.-----

N).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZACIÓN DEL PLENO A FIN DE CUBRIR EL PAGO QUE POR ENERGIA ELECTRICA REQUIERE EL HOSPITAL UBICADO EN CALLE 4 DE DICIEMBRE NUMEROS 513 Y 517, DE ESTA CIUDAD.-----

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MENCIONA, QUE ESTA SOLICITUD LA IMPULSA LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, TESORERO MUNICIPAL, A FIN DE REGULARIZAR EL GASTO, POR VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO SIEMPRE HA REALIZADO DICHO PAGO, PERO NO SE HABÍA DETERMINADO EN LO PARTICULAR QUE SE TRATARÁ DE UN APOYO AL HOSPITAL.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$363,296.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), DESTINADOS A CUBRIR EL PAGO QUE POR ENERGIA ELECTRICA HA UTILIZADO EL HOSPITAL QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE 4 DE DICIEMBRE NUMEROS 513 Y 517, DE ESTA CIUDAD.-----

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN SE CONCLUYE A LAS 15:16 QUINCE HORAS CON DIEZ Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.-----

CONSTE. DOY FE.-----
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN 16 FOLIOS.-----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ.

SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LC.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. BERNARDO MURILLO PACHECO.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

L'MGZN